

Localidad de examen	Dirección
Pontevedra.	Facultad de Ciencias Sociales. Campus Universitario A Xunqueira. A Xunqueira, s/n. Pontevedra.
Salamanca.	Edificio F.E.S. (Facultades de Filosofía, Economía y Ciencias Sociales). Campus Miguel de Unamuno. Calle Francisco Tomás y Valiente, s/n. Salamanca.
San Sebastián.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Oquendo, número 20. San Sebastián.
S. Cruz de Tenerife.	Universidad de La Laguna. Aulario General del Campus de Guajara. San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
Santander.	Universidad de Cantabria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros, s/n. Santander.
Segovia.	Subdelegación del Gobierno. Plaza del Seminario, número 1. Segovia.
Sevilla.	Universidad de Sevilla. Campus Universitario de Reina Mercedes. Facultad de Matemáticas. Calle Tarfia. Sevilla.
Soria.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Caballeros, número 19. Soria.
Tarragona.	Edificio de la Diputación. Paseo de San Antonio, número 100. Tarragona.
Teruel.	Centro Asociado de la UNED. Calle Atarazanas, s/n. Teruel.
Toledo.	Universidad de Castilla-La Mancha. Campus Tecnológico (antigua Fábrica de Armas). Avda. Carlos III, s/n. Toledo.
Valencia.	Politécnica de Valencia. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Caminos II. Camino de Vera, s/n. Valencia.
Valladolid.	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, s/n. Valladolid.
Vitoria.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Olagibel, número 7. Vitoria-Gasteiz.
Zamora.	Colegio Universitario. Calle Doctor Carracido, s/n. Zamora.
Zaragoza.	Facultad de Económicas. Gran Vía, 4. Zaragoza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1844

*ORDEN TAS/94/2003, de 14 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden TAS/1535/2002, de 4 de junio.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden TAS/1535/2002, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 20), vista la certificación del Tribunal calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes se expondrán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo,

con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 4 de junio de 2002, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), José Mari Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

### ANEXO

#### Provincia plaza: Madrid

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
1	50.439.325	Andrada Gálvez, David.	130,29
2	51.940.890	Parrondo Chamorro, José Luis.	130,29

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1845

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de agentes de la Administración de justicia, publicada en el «BOE» de 25 de septiembre de 2001, resuelvo:

1. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 12 de septiembre de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de agentes de la Administración de Justicia.

2. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña y se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «DOGC», o contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE», en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC»,